

Requerimiento Nro. 2026004139

Clasificación	: Activos Mayores	Dirigido a	Compras
Centro de Costo	: DPTO. DE PRODUCCION - FUENTES SUBTERRANEAS		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por	: 25-06-2026 URQUIZO ZUÑIGA, FABIOLA ALEJANDRA		
Revisada por	: 25-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 25-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida	25/06/2026 00:00:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición de Electrobomba de turbina regenerativa para equipos en línea para fuentes subterráneas		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
2	53273	MAQUINARIA Y EQUIPO DE EXPLOTACION - BOMBA DE TURBINA REGENERATIVA	091	0301	UNI	3.000	1.000000	3.000452		337201

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Adquisición de tres (03) electrobombas de turbina regenerativa para los sistemas de medición en línea de cloro residual libre en fuentes subterráneas
2. FINALIDAD PÚBLICA
Garantizar la continuidad operativa de los sistemas de medición en línea de cloro residual libre que se instalarán en las salidas de las fuentes subterráneas Planta San Bernardo (Manantial La Bedoya), Congata (Manantial Tingo) y Sabandía (Manantial Sabandía), asegurando el control permanente de la calidad del agua potable producida y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, modificado mediante la Resolución de Consejo Directivo N.º 038-2025-SUNASSCD.
3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
Adquirir tres (03) electrobombas de turbina regenerativa destinadas a suministrar el caudal y la presión requeridos por los analizadores en línea de cloro residual libre instalados en las fuentes subterráneas Planta San Bernardo, Congata y Sabandía.
Las electrobombas forman parte del sistema de muestreo continuo de agua hacia los analizadores, permitiendo el monitoreo permanente del cloro residual libre las 24 horas del día, requisito indispensable para el control operacional de la desinfección y para el cumplimiento de la RCD N.º 038-2025-SUNASS-CD.
4. ACTIVIDAD DEL POI
AOI50012900080 Gestión Producción Agua Potable
5. CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
Código 4015150300391724 ELECTROBOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL TRIFASICA DE 2.5 HP 220 V 6 L/s
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Cantidad: Tres (03) electrobombas.
Cada equipo deberá cumplir, como mínimo, las siguientes características:
Tipo: Electrobomba de turbina regenerativa.
Caudal nominal: 30 L/min.
Altura manométrica: 52 m.c.a. como mínimo.
Potencia: 0.5 kW.
Alimentación eléctrica: 380 V ±10 %, trifásica, 60 Hz.
Material del cuerpo: Acero inoxidable o hierro fundido tratado contra la corrosión.
Impulsor: Bronce o acero inoxidable.
Manual de operación y mantenimiento en español.
7. PRESTACIONES ACCESORIAS
NO APLICA
8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN
NO APLICA
9. MODALIDAD DE PAGO
A suma alzada
10. PLAZO DE ENTREGA
100 días calendarios contabilizados desde el día que fue notificada la orden de compra.
11. LUGAR DE ENTREGA
Almacenes del R2 Urb. Edificadores Misti Av. Goyoneche 904 Miraflores Arequipa – Arequipalpas. Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 07:10 am. A 12:10 y de 13:00 pm a 15:00 pm.
- 12.- SISTEMA DE ENTREGA DE BIENES
No aplica
- 13.- FORMA DE PAGO PARA BIENES
Pago Único El pago se realizará en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable previa justificación de la demora por 5 días hábiles
- 14.- CONFORMIDAD
La conformidad será dada por los profesionales del área electromecánica
La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorias, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.
- 15.- GARANTIA COMERCIAL

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004139

Clasificación : **Activos Mayores**

Centro de Costo : DPTO. DE PRODUCCION - FUENTES SUBTERRANEAS

Preparada por : 25-06-2026 URQUIZO ZUÑIGA, FABIOLA ALEJANDRA

Revisada por : 25-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

Aprobada por : 25-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

Proyecto :

Activo :

Comentarios : Adquisición de Electrobomba de turbina regenerativa para equipos en linea para fuentes subterráneas

Dirigido a

Compras

CENTRAL-VIRTUAL

Prioridad

Normal

Fecha Requerida 25/06/2026 00:00:00

Estado

Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Un año de garantía

16.- VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la adquisición brindada.

18.- PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19.- ADELANTOS

No Aplica

20.- GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

Garantía por fiel cumplimiento: No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento

Garantía por fiel cumplimiento para prestaciones accesorias: No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento

Garantía por adelantos: No aplica al no ser un bien de alta complejidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo del Reglamento

21.- CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004139

Clasificación : Activos Mayores

Centro de Costo : DPTO. DE PRODUCCION - FUENTES SUBTERRANEAS

Preparada por : 25-06-2026 URQUIZO ZUÑIGA, FABIOLA ALEJANDRA

Revisada por : 25-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

Aprobada por : 25-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

Proyecto :

Activo :

Comentarios : Adquisición de Electrobomba de turbina regenerativa para equipos en linea para fuentes subterráneas

Dirigido a

Compras

CENTRAL-VIRTUAL

Prioridad

Normal

Fecha Requerida

25/06/2026 00:00:00

Estado

Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para compras menores a 8 UIT:

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

23. GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar falta de medición de cloro a las salidas de fuentes subterráneas Planta San Bernardo, Congata y Sabandía generando el riesgo de incumplimiento del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, modificado mediante la Resolución de Consejo Directivo N.º 038-2025-SUNASS-CD.

Total Items pedidos	1	TOTAL S/.	3.00
---------------------	---	-----------	------


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por